



AYUNTAMIENTO DE SENA DE LUNA

BANDO

AYUDAS A LOS ESTUDIANTES

Aprobación, naturaleza y cuantía:

Las bases reguladoras de esta ayuda a los estudiantes ha sido aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 y publicada en el B.O.P. nº 71 de 15 de abril de 2013.

Beneficiarios:

Podrán optar a esta subvención alumnos que cursen estudios de educación primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos de grado medio o superior y universitario en centros públicos, y que estén empadronados junto a la unidad familiar en nuestro municipio con un periodo de antigüedad de 12 meses.

Documentación y plazo de presentación:

- Anexo I.
- Fotocopia compulsada del DNI de los beneficiarios (en caso de menores de edad fotocopia compulsada del DNI de los progenitores)
- Fotocopia compulsada del libro de familia, o certificado de la inscripción en el Registro Civil en caso de no disponer de D.N.I.-
- Anexo II, declaración jurada de los requisitos para la obtener la condición de beneficiario/a de la ayuda a la compra de libros del ayuntamiento de Sena de Luna modelo
- Anexo III, Declaración de otras ayudas solicitadas o recibidas y compromiso de seguir empadronado en el municipio durante al menos un año, según modelo oficial
- Certificado de estar matriculado en Colegio, Instituto o Universidad Pública.
- Certificado de la cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso.

El plazo de presentación de la solicitud será del 29 de agosto al 15 de noviembre ambos días inclusive.

En Sena de Luna a 12 de agosto de 2016

EL ALCALDE

Fdº.- Celestino García Suárez

